

# Amplían plazo para ejecutar estudios de racionalización administrativa del MICTI

## Decreto Ley No. 22246

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto—Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 22151 se determinó el ámbito, funciones y estructura orgánica del Ministerio de Industria, Comercio, Turismo e Integración;

Que, la Novena Disposición Transitoria del referido Decreto Ley dispone que en el año 1978 se efectuarán los estudios de racionalización administrativa para perfeccionar la estructura del Ministerio y la de sus Secretarías de Estado, los que deberian quedar terminados al 30 de Julio de dicho año;

Que, es necesario prorrogar el plazo para la ejecución de los estudios de racionalización administrativa del Ministerio;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico. — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1978, el plazo establecido en la Novena Disposición Transitoria del Decreto Ley N° 22151.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos setentiocho.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República

General de División EP. OSCAR MOLINA PALLOCCHIA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra

Vicealmirante AP. JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina

Teniente General FAP. JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Aeronáutica

Embajador JOSE DE LA PUENTE RADBILL, Ministro de Relaciones Exteriores

Doctor JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y Finanzas

Ingeniero GABRIEL LANATA PIAGGIO, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración

General de División EP. JUAN SANCHEZ GONZALES, Ministro de Energía y Minas

General de División EP. OTTO ELESURU REVOREDO, Ministro de Educación

General de División EP. ELIVIO VANNINI CHUMPITAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones

Vicealmirante AP. FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería

Teniente General FAP. JOSE GARCIA CALDERON KOEHLIN, Ministro de Trabajo

General de Brigada EP. LUIS ARBULU IBAÑEZ, Ministro de Agricultura y Alimentación.

Mayor General FAP. OSCAR DAVILA ZUMAETA, Ministro de Salud

Contralmirante AP. GERONIMO CAFFERATA MARAZZI, Ministro de Vivienda y Construcción

General de Brigada EP. FERNANDO VELIT SABATTINI, Ministro del Interior

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

Lima, 25 de Julio de 1978.—

General de División EP., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP., OSCAR MOLINA PALLOCCHIA.

Vicealmirante AP., JORGE PARODI GALLIANI.

Teniente General FAP. JORGE TAMAYO DE LA FLOR.

Ingeniero GABRIEL LANATA PIAGGIO